



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Señala la Librería Cion el Informe que hacen los ^{rev} Dⁿ Antonio
Pande taona de S. Rocamora, y ^{rev} Dⁿ Salvador Vinader Comar y ^{rev} Dⁿ actual
onra a 6 q^{ta} de Feleu Executores, a la pretension de Diego Bexara y
Consorte Fabricantes de Pande taona, para que vea que
el precio de la Libra, que se les cometio en Casillo de siete
de la corriente; Exponen, se han enterado de esta instancia,
e igualmente de el valor que han tenido los granos en los
dias inmediatos, y el que de presente tienen; Y expusiere
que dando la Libra del peso de quinze onras al precio de seis
quartos, podrian los referidos servir a este Publico, sin per
juicio de sus Interes; Cuyo Informe se leyó a la letra; y
la Ciudad habiendolo oido se conformo con el: Veniu
consequencia. Acordo con la poraora D^{ha} Libreria de
Pande taona a quinze onras, va el precio de los seis
quartos que hasta aqui ha valido; Haciendose valer
esta providencia a los Fabricantes de el, para su gobierno;
Y elando D^{ho} Car. Feleu Ex. ^{rev} sup^{ra}ntual obre
varia y que sea de buena calidad para el me
beneficio de este Comur.